



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 343 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 26 NOV. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0030422, sobre delegación al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, para constitución del SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe Nº 000530-2024-GRP/ORA de fecha 22 de noviembre del 2024, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: SOLICITO RESOLUCION DE FACULTADES PARA CONSTITUIR EL SUB COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCANE, SUBCAFAE DE LA UGELHUANCANE.

REF. : OFICIO N°969-2024-ME-GRP-DREP-DUGELH...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

- 1) DECRETO SUPREMO Nº 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA Nº 0088-2001
- 3) OFICIO Nº 969-2024-ME-GRP-DREP-DUGELH

#### ANALISIS:

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia Nº 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo.

Que, mediante documento en referencia 3), el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

**CONCLUSION** En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, se sugiere delegar al Mg. Luis Marino CALCINA TITO. La facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané Para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos. Es cuanto informo para su conocimiento y acciones que corresponda...";





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 343 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 2.6. NOV. 2024 .....



Estando al Informe Nº 000530-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 001922-2024-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, **Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO** la facultad para constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE, de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané para proceder con la inscripción registral y la administración de sus fondos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

